

C
001
067
(94)



94

DON FERNANDO DE OSORNO

C
103
32
1(4)

Y BERART, CABALLERO DEL HÁBITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M. y su Secretario Intendente de Reales Exércitos, y en propiedad de la Provincia de Granada; Superintendente general de todas Rentas Reales, Servicios de Millones, Tabacos, y Salinas; Subdelegado de Correos, Estafetas, Caminos, Lotería, y del negociado de enagenadas de la Corona: Juez protector y privacion en esta Capital y su Provincia, y del Real de la Junta de Agravios, y de la particular de Comercio y su Provincia; Subdelegado General en ella de la Comision de Minas, Tesoro, y Arte de Platería; Juez de Fugas y reos rematados á Presidio, Baxel y Armas; Corregidor de esta Ciudad y su Partido; Presidente de sus Juntas de Pósitos, Asentamientos, y Representantes del Gobierno, y Aguas; Juez conservador de sus Teapio, y de Montes; Subdelegado de los Pósitos del Partido y del sujo de la Guerra para el aumento, cria, y conservacion del ramo de Caballería.

Conced seguro para el
de la Taxa de la
de Dios de esta
para a A. para que
que esta
para

Al Merm.º Frac.º Sanchez
del Convento de S. V. Juan
de Ciudad Real para que
dilig. propias de aduente
se halla perfectamente

Y por tant
sugetos á m
gan impedi
de Febr

7 400 40 Safia
MADE IN SPAIN

o á las Justicias de los Pueblos por donde transitaré
los que no lo fueren, pido y encargo no le pon-
en su viage. Dado en Granada á ocho
ochocientos y cinco.

Osorno

Por mandado de su Señoría.

Antonio Devalque
Sentado.



Num. 923

DON FERNANDO DE OSORNO

Y BERART, CABALLERO DEL HÁBITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M. y su Secretario, Intendente de los Reales Ejércitos, y en propiedad de la Provincia de Granada; Superintendente general de todas Rentas Reales, Servicios de Millones, Tabacos, y Salinas; Subdelegado de Correos, Estafetas, Caminos, Lotería, y del negociado de incorporacion de Oficios y Alhajas enagenadas de la Corona: Juez protector y privativo de la Real Hacienda de Poblacion en esta Capital y su Provincia, y del Real Cuerpo de Maestranza; Presidente de la Junta de Agravios, y de la particular de Comercio y Moneda en esta Ciudad y su Provincia; Subdelegado General en ella de la Comision de Minas, Tesoros, y Arte de Platería; Juez de Fugas y reos rematados á Presidio, Baxeles y Arsenales; Corregidor de esta Ciudad y su Partido; Presidente de sus Juntas de Propios, Arbitrios, Gobierno, y Aguas; Juez conservador de sus Teatros y Representantes, del Pósito pio, y de Montes; Subdelegado de los Pósitos del Partido y del supremo Real Consejo de la Guerra para el aumento, cria, y conservacion del ramo de Caballería, &c.

C Concedo seguro Pasaporte á *Merm.^o Frag. Sanchez*
de la Tauxa, Religioso del Convento de S.^o V. Juan
de Dios de esta Cap.^l de edad 19 años para que
vaya á Almagro á dilig. propias, de aduente
que esta Ciudad se halla perfectamente
para

Y por tanto, ordeno y mando á las Justicias de los Pueblos por donde transitare sugetos á mi Jurisdiccion, y á los que no lo fueren, pido y encargo no le pongan impedimento ni embarazo en su viage. Dado en Granada á ocho de *Febrero* de mil ochocientos *y cinco*.



Num. 923.

Osorno

Por mandado de su Señoría.

Antonio Devalque
Sentado.

